



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E. 2016-21793620-DGDSCIV S/ Resolución convocatoria a Concurso para la cobertura de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos – MSGC.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502, 4786 (textos consolidados por Ley N° 5454) y 5460, los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución N° 2822/MHGC/16 y el EX-2016-21793620-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5454) establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09 se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;

Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en ese marco se dictó la Resolución N° 1040/SECRH/11 que aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de *"Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial,*

establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.";

Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822/MHGC/16 se dejó sin efecto la Resolución N° 1040/SECRH/11, aprobándose las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Salud ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de ese Ministerio;

Que se ha informado fehacientemente del lanzamiento del presente concurso a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 4786 (texto consolidado Ley N° 5454);

Que asimismo y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 1502 (texto consolidado Ley N° 5454) y el Decreto N° 812/05, se ha informado fehacientemente a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) del lanzamiento del presente proceso.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460, y el artículo 8° del Anexo II a la Resolución N° 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2016-22630043-MHGC que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designanse como integrantes titulares del Comité de Selección a los Sres. Barbagelata, Jorge Alfredo Santiago, DNI N° 10203714; Gauna, Juan Octavio, DNI N° 4199450; y Acha, Gustavo Martín, DNI N° 18118180; y como integrantes suplentes a la Sra. Maldonado, Natalia Virginia, DNI N° 23471048; y al Sr. Montefiore, Aldo Eduardo, DNI N° 16977417.

Artículo 3°.- Fíjase el día 12 de octubre de 2016, a partir de las 00:01 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos. Los formularios electrónicos estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 26 de octubre de 2016, a las 23:59 hs.

Artículo 4°.- Publíquese el aviso de llamado al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web (www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Una vez finalizado el proceso, encomiéndose a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, la instrumentación de las acciones necesarias para proceder a la notificación fehaciente de la terna final a cada uno de los postulantes que hubieren acreditado su identidad en la etapa de entrega de documentación y a proceder a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General Legal y Técnica, del Ministerio de Salud. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E. 2016-21793620-DGDSCIV S/Anexo a Resolución de convocatoria a Concurso para la cobertura de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos – MSGC.

ANEXO

**MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

PARA LA COBERTURA DEL CARGO

GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JURÍDICOS

Artículo 1°.- Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

1. Especificaciones del cargo

Nombre del cargo a cubrir	Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos
---------------------------	---

Reporta a:	Dirección General	Legal y Técnica
	Ministerio	Salud

Régimen aplicable:	Régimen Gerencial previsto en el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5454).
Remuneración:	Fijada por Resolución N° 2773/MHGC/16 para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

Artículo 2°.- Acciones del cargo. Las misiones y funciones de la Gerencia concursada son las fijadas por

Decreto N° 315/AJG/16, las cuales se transcriben a continuación:

1. Asesorar a la Dirección General en materia de contrataciones y legislación sanitaria.
2. Brindar asesoramiento jurídico a todas las dependencias de la Jurisdicción.
3. Asistir en la elaboración de contratos, convenios y otros actos administrativos de alcance general y particular para el nivel central del Ministerio, Hospitales y Centros de Salud.
4. Suscribir el informe o dictamen jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos.

Artículo 3°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

REQUISITOS DEL CARGO		
Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Abogacía.
	Posgrado (Deseable)	Se valorarán estudios de posgrado relacionados con Derecho Administrativo.
Experiencia laboral acreditada	Contar con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en áreas legales de la administración pública y/o en el sector privado como especialista en Derecho Administrativo, brindando asesoramiento profesional sobre aspectos técnicos-legales relacionados con actos administrativos de la gestión pública. (Excluyente)	
	Contar con experiencia como responsable de equipos de trabajo. (Excluyente)	
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> · Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. · Ley Básica de Salud N° 153. Normativa Reglamentaria y modificatoria. · Ley N° 5.460: Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad. · Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad. Normativa Reglamentaria y modificatoria. · Ley Nacional N° 13.064: Ley de Obras Públicas de la Ciudad. Normativa Reglamentaria y modificatoria. · Ley N° 2.809: Ley de redeterminación de precios. Normativa Reglamentaria y modificatoria. · Ley N° 70: Sistemas de Gestión y Administración Financiera de Control Público. Sistemas de Control. · Decreto N° 1000/GCBA/99: Reglamentación de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración y Control del Sector 	

	<p>Público de la Ciudad.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/GCBA/97: Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normativa reglamentaria y modificatoria. · Decreto N° 346/GCABA/13: Normativa sobre Convenios Administrativos. · Ley N° 104: Ley de acceso a la información pública. Normativa reglamentaria y modificatoria. · Decreto N° 1368/GCBA/08 y modificatorios: Delegación de firma funcionarios.
Nivel Informático	<ul style="list-style-type: none"> · Windows Office. · Sistemas de administración de archivos/ documentos electrónicos.

Artículo 4°. **Desarrollo del concurso.** El proceso concursal que por el presente se aprueba se registrará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo a efectos de garantizar que puedan realizar la inscripción por un medio adecuado.

Artículo 5°.- Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos. a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, sita en **Maipú 116, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

Artículo 6°.- Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos.

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

Artículo 7°.- Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			
	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la			

Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Carrera o en instituciones de reconocido prestigio. (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera	4	10
	Por ejercer o haber ejercido la docencia	1	
Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.	15	
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10	



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E. 2016-21793620-DGDSCIV S/Resolución designación Comités de Selección para el concurso convocado por Res. N° 3149/MHGC/16.

VISTO: La Ley N° 5460, el E.E. N° 2016-21793620-DGDSCIV, y las Resoluciones Nros. 2822 y 3149/MHGC/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobó el procedimiento de selección para los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Artículo 11 del Anexo II de la precitada norma estableció que el Comité de Selección estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, funcionarios o ex funcionarios, integrantes de Consejos o Colegios Profesionales, de Academias Nacionales, docentes o especialistas universitarios y designados en el correspondiente acto de convocatoria por el señor Ministro de Hacienda;

Que por Resolución N° 3149/MHGC/16 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y se resolvió designar como integrantes titulares del Comité de Selección a los Sres. Barbagelata, Jorge Alfredo Santiago, DNI N° 10203714; Gauna, Juan Octavio, DNI N° 4199450; y Acha, Gustavo Martin, DNI N° 18118180; y como integrantes suplentes a la Sra. Maldonado, Natalia Virginia, DNI N° 23471048; y al Sr. Montefiore, Aldo Eduardo, DNI N° 16977417;

Que los Sres. Barbagelata, Jorge Alfredo Santiago y Gauna, Juan Octavio, presentaron sus renunciaciones, por motivos particulares, a las designaciones anteriormente referidas;

Que en virtud de ello, corresponde aceptar las mismas y proceder a la designación de los Dres. Juan Gustavo Corvalán, DNI N° 26.530.779 y María de las Nieves Verónica Macchiavelli Agrelo, DNI N° 22.591.154 como integrantes titulares del Comité de Selección en el marco del proceso de selección referido.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460 y modificatoria, y los artículos 8° y 11 da Resolución N° 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1°.- Acéptanse, a partir del 15 de diciembre de 2016, las renunciaciones de los Sres. Barbagelata, Jorge Alfredo Santiago, DNI N° 10203714; Gauna, Juan Octavio, DNI N° 4199450 como integrantes titulares del Comité de Selección del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 3149/MHGC/16, para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Artículo 2°.- Designanse, a partir del 15 de diciembre de 2016, a los Dres. Juan Gustavo Corvalán, DNI N° 26.530.779 y María de las Nieves Verónica Macchiavelli Agrelo, DNI N° 22.591.154, como integrantes titulares del Comité de Selección del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 3149/MHGC/16, para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General Legal y Técnica, del Ministerio de Salud y oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.